

COMITÉ CIENTÍFICO

4.1 El Presidente del Comité Científico, Dr. Agnew (RU) presentó el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIX). La Comisión agradeció al Dr. Agnew por la presentación detallada de su informe (CCAMLR-XXIX/BG/50) señalando que esto había ayudado en gran medida en la consideración de muchos temas del informe. El Dr. Agnew agradeció a las numerosas delegaciones que colaboraron en la redacción de las actas de la reunión.

4.2 La Comisión tomó nota de las recomendaciones generales del Comité, el asesoramiento del mismo, y sus requerimientos en relación con la investigación y los datos. La Comisión también consideró asuntos importantes emanados de las deliberaciones del Comité sobre varios puntos de su agenda, a saber, desechos marinos y mortalidad incidental (sección 6); áreas marinas protegidas (sección 7); pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (sección 9); Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (sección 10); y pesquerías nuevas y exploratorias (sección 11).

Actividades durante el período entre sesiones

4.3 La Comisión tomó nota de las cinco reuniones del Comité Científico llevadas a cabo durante el período entre sesiones en 2010 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 1.8) y se unió al Comité Científico en agradecer a los coordinadores y participantes en estas reuniones por su contribución a la labor de la CCRVMA. Se agradeció también el apoyo logístico y administrativo ofrecido por los Estados miembros que sirvieron de sede de las reuniones.

Avances en las estadísticas, evaluaciones, modelado y prospecciones acústicas

4.4 La Comisión aprobó los informes del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, Evaluaciones y Modelado (WG-SAM) y del Subgrupo de Trabajo sobre Prospecciones Acústicas y Métodos de Análisis (SG-ASAM), y observó que Australia, el Reino Unido y los Estados Unidos tenían intenciones de aplicar los métodos convenidos en la reunión de SG-ASAM, en el nuevo análisis de las prospecciones realizadas en el Área 58 y en las Subáreas 48.3 y 48.1 respectivamente, con el objeto de brindar asesoramiento sobre la biomasa del kril y el rendimiento sostenible (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 2.1 al 2.6).

Especies explotadas

Recurso kril

4.5 En 2008/09, cinco miembros extrajeron 125 826 toneladas de kril de las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.3 (SC-CAMLR-XXIX, tabla 1).

4.6 En 2009/10, seis miembros participaron en la pesca de kril en las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.3, siendo la mayor parte de la captura extraída de la Subárea 48.1 (SC-CAMLR-XXIX,

tabla 2). Al 24 de octubre se había declarado una captura de 211 180 toneladas (China 1 956, Japón 29 919, República de Corea 43 805, Noruega 120 429, Polonia 7 007 y Rusia 8 065 toneladas).

4.7 La pesquería de kril en la Subárea 48.1 fue cerrada cuando la captura alcanzó el 99,8% del nivel crítico (155 000 toneladas) para dicha subárea. La captura en la Subárea 48.1 fue la más alta registrada hasta la fecha para esta subárea, y esta fue la primera vez que una subárea debió cerrarse porque la captura alcanzó uno de los niveles críticos establecidos en 2009 (MC 51-07).

4.8 La Comisión indicó que la disposición actual de que los barcos comiencen a declarar sus capturas cada 10 días cuando la captura alcanza el 80% del nivel crítico para el Área 48 (MC 23-06), no era compatible con la asignación espacial del nivel crítico entre las subáreas. No obstante, el cierre de la pesquería de kril en la Subárea 48.1 se había efectuado sin contratiempos, principalmente porque se recibieron informes de captura cada cinco días, enviados voluntariamente por los barcos que operaron en esta subárea al momento del cierre.

4.9 La Comisión acordó modificar la MC 23-06 para reflejar que el nivel de 80% (y posteriormente el nivel de 50%) al que se refiere esta medida debe aplicarse con respecto a los niveles críticos específicos para la subárea, y que una vez alcanzado este, se notifiquen los datos de captura cada cinco días (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.6).

4.10 La Comisión también observó que, de conformidad con la MC 23-06 (párrafo 5), el requisito de notificación de los datos de captura y esfuerzo cada cinco días en la Subárea 48.1 se aplicaría ahora cuando la captura alcance el 50% del nivel crítico para esa subárea.

4.11 La Comisión también señaló la urgencia de completar su labor de asignación de límites de captura para las UOPE del Área 48, y de implementar una estrategia de ordenación interactiva para la pesquería de kril. El Comité Científico ha identificado esta tarea en su programa de trabajo de 2011 a 2013 (SC-CAMLR-XXIX, tabla 7).

4.12 Siete miembros notificaron su intención de participar en la pesca de kril en 2010/11 con 15 barcos y una captura prevista de 410 000 toneladas (SC-CAMLR-XXIX, tabla 3); no hubo notificaciones de pesquerías de kril exploratorias. La Comisión señaló la utilidad del sistema de notificación para su labor. También señaló que las notificaciones presentadas en otro de los idiomas oficiales en 2010 habían sido traducidas al inglés antes de la reunión del WG-EMM a fin de que pudieran ser evaluadas como es debido por el grupo de trabajo (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.7).

4.13 La Comisión estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité Científico de que los métodos para estimar el peso fresco de la captura de kril deben ser estandarizados a la mayor brevedad, con el objeto de lograr estimaciones más exactas de las capturas reales, y adoptó una enmienda de la MC 21-03 para exigir la presentación de información sobre la estimación del peso en vivo (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.9).

4.14 En respuesta a una pregunta de la UE con relación a la notificación del peso fresco de kril, la Comisión examinó los métodos utilizados por los miembros según fueron informados en sus notificaciones para la temporada 2010/11. Los métodos incluyeron estimaciones

directas, mediciones volumétricas, mediciones del copo de malla, el uso de factores de conversión, mediciones de la balanza de flujo y uso de balanzas con estabilizador de movimiento.

4.15 La Comisión convino en que se necesitaba más información y datos para que el Comité Científico pueda considerar este asunto, y decidió exigir que los barcos de pesca estimen el peso de su captura de kril como peso en vivo.

4.16 La Comisión tomó nota del cambio reciente en la distribución de las operaciones de pesca de kril, siendo la mayor parte de la captura del recurso extraída de la Subárea 48.2 en la temporada 2008/09, y de la Subárea 48.1 en la temporada 2009/10. La pesquería en la Subárea 48.1 se concentró en los alrededores del Estrecho Bransfield en 2009/10, y la captura en esta región fue un orden de magnitud mayor que el monto declarado de esta misma región en el pasado. Además, se puede apreciar que la mayor parte de la pesca de kril se realiza ahora en el invierno (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.10 y 3.11).

4.17 La Comisión tomó nota de la labor que se está desarrollando con relación a los métodos para estimar la mortalidad de kril que escapa de las redes de arrastre (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.13).

4.18 La Comisión agradeció a Ucrania por su ofrecimiento de emplear observadores científicos a bordo de los barcos de pesca de kril en la temporada 2010/11, con el fin de probar el método propuesto para estimar la mortalidad por escape del kril y lograr un avance en este sentido (ver también CCAMLR-XXIX/45).

4.19 La Comisión indicó que, si bien el asesoramiento del Comité Científico sigue siendo de que la cobertura de 100% de los barcos es la manera más rápida de obtener conocimientos científicos de la pesquería, los datos recopilados durante un programa de dos años con una cobertura sistemática de observación de 50% caracterizarían la variabilidad subyacente y ayudarían en el diseño de un programa de observación a largo plazo (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.15 al 3.22).

4.20 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico con relación a la cobertura de observación en las temporadas de pesca 2010/11 y 2011/12, y estuvo de acuerdo en dividir a los barcos en dos grupos y las temporadas de pesca en dos períodos (opción 1, SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.16 al 3.18 y tabla 4), de manera que:

- i) se observe el 100% de los barcos del primer grupo en el primer período de 2010/11 y en el segundo período de 2011/12;
- ii) se observe el 100% de los barcos del segundo grupo en el segundo período de 2010/11 y en el primer período de 2011/12;
- iii) se observe el 20% de los lances en cada barco observado, de conformidad con las prioridades y metodologías establecidas en el *Manual de Observación Científica*.

4.21 Debido a que aún no se recibieron las notificaciones para 2011/12, la Comisión convino en que las observaciones en 2011/12 debían coincidir con la cobertura descrita en el párrafo 4.20, y que:

- i) se observe por lo menos un 50% de todos los barcos (y por lo menos 50% de los barcos de cada miembro que participe en la pesquería si ese miembro tiene dos o más barcos en la pesquería simultáneamente) en cada período en el cual pesquen;
- ii) todo barco que haya pescado en 2010/11 sin un observador a bordo, lo haga ahora con la presencia de un observador en 2011/12, independientemente del período en el cual opere.

4.22 La Comisión señaló que la cobertura de observación descrita anteriormente podría entregar, en un período de dos años, por lo menos una cobertura de 50%, y suficientes datos científicos para que el Comité Científico pueda desempeñar su labor (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.20). Además, algunos miembros habían convenido en emplear observadores científicos en todas las campañas de pesca. Por lo tanto, la Comisión acordó extender el plazo de aplicación de los requisitos de la MC 51-06 hasta 2011/12 con el fin de completar el programa de observación; la Comisión revisará estos requisitos en su reunión de 2012.

4.23 La Comisión agradeció a los miembros por el avance logrado en relación con las observaciones científicas a bordo de barcos de pesca de kril. La estrategia gradual para el empleo de los observadores científicos proporcionará información esencial para el desarrollo de la estrategia de ordenación interactiva para la pesquería de kril.

4.24 La Comisión tomó nota de la intención de Argentina, Alemania y Noruega de realizar nuevas prospecciones de kril, en particular en las Subáreas 48.1 y 48.2 (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.23 a 3.27). Además, el Comité Científico y sus grupos de trabajo darán prioridad a la elaboración de protocolos técnicos para la calibración de equipos, y a la recopilación, almacenamiento y análisis de los datos de prospecciones acústicas de kril realizadas por barcos de pesca (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.27).

4.25 La Comisión agradeció a Argentina, Alemania y Noruega por comprometerse a realizar investigaciones científicas en apoyo de la labor del Comité Científico, y alentó a otros miembros a tomar iniciativas similares.

4.26 ASOC felicitó a Argentina, Alemania y Noruega por sus propuestas de realizar estudios de kril, y se unió a la Comisión en exhortar a otros miembros a participar en esta labor, incluida la consideración de otra prospección sinóptica de kril en el Área 48.

4.27 La Comisión tomó nota de la propuesta del Comité Científico de utilizar el Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General para facilitar el análisis de los datos acústicos de los barcos que realizan prospecciones de investigación de kril, a ser realizado por SG-ASAM (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.57; ver sección 15).

4.28 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de que se utilizara el modelo SDWBA completo para estimar la B_0 de kril. La nueva estimación de B_0 para las Subáreas 48.1, 48.2, 48.3 y 48.4 es de 60,3 millones de toneladas con un CV de muestreo de 12,8%, que representaba la mejor estimación de la biomasa de kril derivada de la prospección CCAMLR-2000 (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.28 y 3.29).

4.29 La Comisión aprobó el nuevo límite de captura precautorio de 5,61 millones de toneladas recomendado por el Comité Científico para las Subáreas 48.1 a la 48.4 y estuvo de

acuerdo en que este valor serviría para realizar una revisión de la MC 51-01. Señaló además que el nivel crítico actual no está ligado a la evaluación de B_0 y seguirá siendo de 620 000 toneladas para las Subáreas 48.1 a la 48.4 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.30).

4.30 La Comisión señaló que la implementación modificada del modelo SDWBA se aplicara también a las estimaciones de biomasa del kril para las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 a fin de generar nuevas estimaciones de B_0 y límites de captura precautorios. Se convino en que los límites actuales de captura de kril para estas divisiones continuaran en vigor hasta que se efectuara este nuevo análisis (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.31).

4.31 La Comisión indicó también la necesidad de investigar el posible impacto del cambio climático en la variabilidad del reclutamiento, y estuvo de acuerdo en que se debía realizar un examen detallado de la influencia de la variabilidad del reclutamiento en el cálculo del rendimiento sostenible (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.32).

4.32 La Comisión tomó nota del creciente interés en estudios de kril en otros foros ajenos al Comité Científico y sus grupos de trabajo, como el seminario realizado recientemente por Ucrania y Rusia (CCAMLR-XXIX/BG/35) y el próximo taller de la UE sobre el impacto del cambio ambiental y la creciente explotación del kril antártico, y para discutir sus posibles repercusiones en el enfoque de ordenación de la CCRVMA centrado en el ecosistema (11 al 15 de abril de 2011, Texel, Países Bajos).

Recurso austromerluza

4.33 En 2008/09, 10 miembros participaron en las pesquerías de austromerluza en las Subáreas 48.3, 48.4, 48.6, 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a, 58.4.3b, 58.5.1 y 58.5.2 y notificaron una captura total de 15 783 toneladas (SC-CAMLR-XXIX, tabla 1).

4.34 En 2009/10, 11 miembros participaron en las pesquerías de austromerluza en las Subáreas 48.3, 48.4, 48.6, 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3b, 58.5.1 y 58.5.2; Japón también realizó campañas de investigación en las Divisiones 58.4.4a y 58.4.4b. Al 24 de septiembre se había declarado una captura total de 11 860 toneladas (SC-CAMLR-XXIX, tabla 2).

4.35 Además, las capturas notificadas según el SDC indicaron que en 2009/10 se había extraído 9 952 toneladas de *Dissostichus* spp. fuera del Área de la Convención (hasta octubre de 2010) en comparación con 12 806 toneladas en 2008/09 (SC-CAMLR-XXVIII, anexo 5, tabla 7). Las capturas de ambas temporadas fueron extraídas casi en su totalidad de las Áreas 41 y 87.

4.36 La Comisión apoyó la propuesta de Ucrania de que se alentara a los miembros que pescan *D. eleginoides* fuera del Área de la Convención a proporcionar información sobre estas actividades y las investigaciones consiguientes para su examen por el WG-FSA y el Comité Científico. El formato de los informes debiera basarse en el formato utilizado para los Informes de Pesquerías del WG-FSA.

4.37 La estimación de la captura INDNR de *Dissostichus* spp. dentro del Área de la Convención se trata bajo la sección 9.

4.38 La Comisión tomó nota de lo recomendado por el Comité Científico sobre el marcado de *Dissostichus* spp., especialmente en las pesquerías exploratorias (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.43 al 3.49), y apoyó las siguientes recomendaciones:

- i) se envíen a la Secretaría los otolitos de peces marcados junto con las marcas para su almacenamiento, para confirmar la identificación de las especies en el futuro (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.55 al 3.57);
- ii) que la Secretaría haga traducir los carteles e información existentes sobre el programa de marcado a las lenguas comúnmente habladas por las tripulaciones de los barcos de pesca que operan en pesquerías exploratorias, además de los idiomas oficiales de la CCRVMA.

4.39 Al convenir en el párrafo 4.38(ii) anterior, la Comisión reiteró que las obligaciones y responsabilidades relativas al cumplimiento recaen en los miembros y en los barcos de su pabellón. Por lo tanto, es posible que los miembros puedan ayudar con las traducciones requeridas. La Comisión estuvo de acuerdo en que la traducción de la información sobre los programas de marcado fuese examinada en su reunión de 2011.

4.40 La Comisión alentó a continuar trabajando en los aspectos biológicos y ecológicos de las especies objetivo y de la captura secundaria, y del desarrollo ulterior de la capacidad de los miembros de determinar la edad de los ejemplares de peces mediante la lectura de otolitos (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.50 al 3.56). El Comité Científico había propuesto que la coordinación del esfuerzo para determinar la edad a partir de otolitos obtenidos de las pesquerías exploratorias sería un proyecto idóneo para ser considerado en el marco del Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General (ver sección 15).

4.41 La Comisión señaló que el objetivo principal de esta propuesta era finalizar el trabajo atrasado con respecto a los otolitos y proporcionar al WG-FSA y al Comité Científico la información requerida para las evaluaciones de *Dissostichus* spp. La Comisión reconoció que algunos aspectos de esta labor podrían ofrecer oportunidades para aumentar la capacidad de algunos miembros.

4.42 La Comisión recordó que el Comité Científico había implementado evaluaciones bienales para *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 y División 58.5.2, sujeto a las condiciones del procedimiento bienal de evaluación (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 4.81, 4.82, 4.108 y 4.109). Las últimas evaluaciones fueron efectuadas en 2009 y el WG-FSA no realizó evaluaciones de estos stocks en 2010.

4.43 La Comisión aceptó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a las pesquerías de austromerluza (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.65, 3.66, 3.74, 3.79 al 3.81, 3.84, 3.88 al 3.90), que incluye:

- i) mantener los límites de captura para la pesquería de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 en 2010/11, y fijar una nueva fecha de inicio (21 de abril de 2011) para la extensión de la temporada;

- ii) continuar el experimento de marcado en la Subárea 48.4 reduciendo el límite de captura para *Dissostichus* spp. a 30 toneladas en el sur de la Subárea 48.4, y aplicar un límite de captura revisado para *D. eleginoides* de 40 toneladas en el norte de la Subárea 48.4;
- iii) mantener los límites de captura para *D. eleginoides* en la División 58.5.2 en 2010/11.

4.44 La Comisión alentó la estimación de parámetros biológicos para *D. eleginoides* en las ZEE francesas en la División 58.5.1 y la Subárea 58.6, la formulación de una evaluación del stock para estas pesquerías, la continuación del programa de marcado, y la consideración de las medidas de mitigación de la captura secundaria, incluida la implementación de reglas de traslado similares a las aplicadas en otras pesquerías de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.79, 3.80, 3.88 y 3.89).

4.45 La pesquería en la División 58.5.1 fue la mayor dirigida a *D. eleginoides* en el Área de la Convención, y la Comisión indicó que aguardaba con interés el asesoramiento de ordenación para esta pesquería de conformidad con el artículo II.

4.46 La Comisión también alentó el uso de los criterios de decisión de la CCRVMA en la evaluación de la pesquería de *D. eleginoides* en la ZEE sudafricana en las Subáreas 58.6 y 58.7 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.94), y observó que Sudáfrica está considerando adoptar un procedimiento operativo de ordenación (SC-CAMLR-XXVII, anexo 7, párrafos 6.1 al 6.3).

Recurso draco rayado

4.47 En 2008/09, tres miembros pescaron draco rayado en la Subárea 48.3 y División 58.5.2 y notificaron una captura total de 1 916 toneladas (SC-CAMLR-XXIX, tabla 1).

4.48 En 2009/10, tres miembros pescaron draco rayado en la Subárea 48.3 y División 58.5.2 y la captura notificada al 24 de septiembre fue de 378 toneladas (SC-CAMLR-XXIX, tabla 2).

4.49 La Comisión apoyó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a las pesquerías de draco rayado (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 3.99 y 3.103 al 3.105), a saber:

- i) el límite de captura para *Champsocephalus gunnari* en la Subárea 48.3 deberá fijarse en 2 305 toneladas en 2010/11 y 1 535 toneladas en 2011/12;
- ii) el límite de captura para *C. gunnari* en la División 58.5.2 deberá fijarse en 78 toneladas en 2010/11.

4.50 La Comisión instó a los miembros a terminar el trabajo pendiente del Taller sobre métodos de evaluación del draco rayado (SC-CAMLR-XX, anexo 5, apéndice D), a fin de determinar si habría problemas en la aplicación del método de proyecciones a corto plazo para evaluar stocks muy reducidos, o cuya abundancia es extremadamente variable, dado que el método siempre proyectará un rendimiento precautorio. La Comisión indicó además que esta

labor contribuirá a considerar la recomendación del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA, para determinar si se debe utilizar una estrategia de recuperación de tales stocks cuando el nivel de biomasa es bajo. Se alentó a los miembros a dar prioridad al examen de este asunto con relación a la División 58.5.2 y a la Subárea 48.3.

Otros recursos pesqueros

4.51 La Comisión apoyó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a otras pesquerías (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.107, 3.110, al 3.113 y 3.115), a saber:

- i) mantener la prohibición en la pesca de peces en las Subáreas 48.1 y 48.2;
- ii) no hubo nueva información sobre el estado del stock de centollas en la Subárea 48.3. Un barco ruso pescó centollas en la temporada 2009/10, desde el mes de agosto hasta el 15 de octubre de 2010 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.111);
- iii) no renovar las medidas de conservación relativas a las pesquerías de centollas en las Subáreas 48.2 y 48.4 para 2010/11.

4.52 La Comisión informó que Rusia ha indicado sus planes de pesca de centolla en la Subárea 48.3 en 2010/11 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.112). Rusia confirmó que había presentado la notificación pertinente a la Secretaría.

Captura secundaria de peces e invertebrados

4.53 La Comisión observó que se había experimentado cierta dificultad en la interpretación de los requisitos de notificación de los datos de la captura secundaria que es retenida cuando se extrae al sur de los 60°S, como lo exigen las MC 26-01, 41-04 y 41-11, y se desecha más tarde como restos de pescado cuando el barco se encuentra al norte de los 60°S. La Comisión convino en que se clarifiquen los requisitos de notificación para los barcos y observadores, proporcionando instrucciones más detalladas en los formularios de notificación pertinentes (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 3.116 y 3.117).

4.54 La Comisión tomó nota del éxito general de las iniciativas tomadas durante el Año de la Raya y de la necesidad de continuar recopilando datos sobre rayas marcadas. Apoyó el asesoramiento del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.118), a saber:

- i) suprimir la obligación de marcar rayas en las pesquerías nuevas y exploratorias;
- ii) alentar a los miembros que deseen continuar marcando rayas a utilizar los protocolos de marcado elaborados durante el Año de la Raya, incluido el marcado con marcas en forma de T;
- iii) reemplazar el texto actual del párrafo 4 de la MC 33-03 por el requisito de que todas las rayas se suban a bordo de todos los barcos, o se acerquen al halador de la línea para ver si tienen marcas y para evaluar su condición.

4.55 La Comisión apoyó también la recomendación de revisar el texto del párrafo 2(vi) del anexo C de la MC 41-01, a fin de incluir a los otolitos recuperados en las fotografías de las marcas, y otros requisitos para las rayas (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.119).

4.56 La Comisión observó que el Comité Científico estaba considerando un sistema de incentivos para alentar a la tripulación a continuar examinando las rayas para chequear si tienen marcas (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.120). Estos incentivos también podrían ayudar a recuperar austromerluzas marcadas cuando son capturadas por barcos fuera del Área de la Convención. La Comisión acordó que los resultados del WG-FSA y del Comité Científico se remitieran a SCIC para su consideración más detallada.

4.57 La Comisión observó que la posibilidad de que no se estuviera efectuando satisfactoriamente la notificación de austromerluzas y rayas marcadas era un asunto que debía ser señalado a la atención de SCIC. Se observó además que el Comité Científico había pedido que la Comisión considerara métodos para mejorar la notificación de rayas y austromerluzas marcadas que se capturan fuera del Área de la Convención (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.121).

4.58 La Comisión respaldó el asesoramiento del Comité Científico de que las reglas de traslado relativas a los granaderos y a las rayas en la Subárea 48.4 se mantuvieran sin cambios en 2010/11 (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 3.123).

Cambio climático

4.59 La Comisión tomó nota de las conclusiones del informe Cambio Climático en la Antártida y Medio Ambiente (ACCE) de SCAR y de las recomendaciones del Comité Científico acerca de las posibles respuestas de la CCRVMA al tema de la protección de sitios y especies que podrían ser particularmente vulnerables al cambio climático (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 8.2 al 8.8).

4.60 Noruega y el Reino Unido recordaron que el informe de ACCE era sumamente importante para la CCRVMA pues había puesto de relieve la incertidumbre en la anticipación de situaciones futuras y había fundamentado la necesidad del seguimiento continuo y de la aplicación de un enfoque precautorio.

4.61 El Presidente del Comité Científico indicó que, si bien no se había formulado asesoramiento sustantivo en relación con el cambio climático durante esta reunión, este tema sigue constituyendo una parte importante de la agenda del Comité (párrafo 13.8).

Exenciones relacionadas con la investigación científica

Bancos de Ob y Lena en la División 58.4.4

4.62 La Comisión estuvo de acuerdo en que 53 toneladas constituía un límite de captura razonable para la prospección que Japón llevaría a cabo en las UIPE 5844B y C (Bancos de Ob y de Lena) en 2010/11, de conformidad con la exención dispuesta en la MC 24-01¹.

Subáreas 88.2 y 88.3

4.63 La Comisión tomó nota del debate con respecto a las notificaciones presentadas por la República de Corea y Rusia para llevar a cabo estudios en las Subáreas 88.2 y 88.3. Apoyó la recomendación de definir más claramente la información relacionada con la presentación de propuestas para la pesca de investigación, teniendo en cuenta los principios y requisitos generales de las investigaciones patrocinadas por la CCRVMA (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 9.22 y 9.23).

4.64 Algunos miembros recordaron el informe del Comité Científico de que era poco probable que la investigación propuesta en las zonas cerradas de las Subáreas 88.2 y 88.3 condujera a una evaluación, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, que los estudios de marcado en la escala propuesta no brindarían suficiente información para una evaluación.

4.65 La República de Corea indicó que el debate de su propuesta de investigación durante las reuniones del Comité Científico y de la Comisión le había servido para aprender y aprovechar el asesoramiento recibido. En consecuencia, Corea propuso trabajar con otros miembros para elaborar una propuesta de investigación para ser presentada a WG-SAM en 2011 o en alguna otra oportunidad en el futuro, agregando que no participaría en la pesca de investigación en 2010/11.

4.66 Rusia hizo la siguiente declaración:

“De acuerdo con la Medida de Conservación 24-01, la Federación Rusa presentó a la Secretaría de la CCRVMA una notificación preparada como corresponde y que incluía un plan de investigaciones marinas para la Subárea 88.3.

De conformidad con esta medida de conservación de la CCRVMA, el plan ha sido considerado por el WG-FSA, el Comité Científico y la CCRVMA.

El plan de investigación concuerda totalmente con las disposiciones de las medidas de conservación de la CCRVMA, con la Convención CRVMA, y también toma en cuenta los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), en particular los artículos 238 y 240 de esta Convención.

Sin embargo, algunos países han expresado preocupación sobre la intención de la Federación Rusa de realizar investigaciones científicas marinas en la Subárea 88.3.

¹ Después de la reunión la Secretaría envió a todos los miembros una circular con el plan de investigación revisado.

A pesar de que la Medida de Conservación 24-01 no exige que los planes de investigación científica sean sometidos a un procedimiento de aprobación en la Comisión, la Federación Rusa tomó en cuenta las propuestas presentadas durante la reunión por los países en cuestión, a fin de incorporarlas cuando se implemente el programa de investigación marina en la temporada 2010/11.

Además, la Federación Rusa presumiría que en este caso, y en el futuro al considerar el tema de la investigación científica en el Área de la Convención de la CRVMA, los países cumplirán estrictamente con las disposiciones de las medidas de conservación de la CCRVMA, la Convención de la CRVMA, y los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluidos los establecidos en el artículo 239 de esa Convención, y se abstendrán de emitir juicios que ponen en duda la capacidad de un país para realizar investigaciones científicas marinas de manera eficaz”.

4.67 Rusia indicó que la investigación propuesta para ser llevada a cabo con el barco ruso está diseñada como un programa plurianual que proporcionaría datos para una evaluación, y no propone una gran captura. Rusia recalcó que la suya era una propuesta de investigación y que le complacería trabajar con los miembros para mejorar la puesta en marcha del estudio en la próxima temporada.

4.68 Rusia presentó una propuesta de investigación para las Subáreas 88.2 y 88.3 que fue considerada por el WG-FSA y por el Comité Científico. A continuación, y tomando en cuenta de los comentarios del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 9.15 al 9.22), Rusia incorporó las recomendaciones en su plan de investigación para la temporada de pesca de 2010/11 y presentó una nota explicativa en la cual aclara los objetivos del plan de investigación a la Secretaría.

4.69 Rusia señaló también que estaba realizando investigaciones en la UIPE 882A en 2010/11, de conformidad con la exención dispuesta por la MC 24-01 (párrafo 2), y su captura no superaría las 10 toneladas.

4.70 La Comisión tomó nota del nuevo plan de investigación modificado proporcionado por Rusia², y estuvo de acuerdo en que esto concluía la revisión exigida por el párrafo 3(a) de la MC 24-01. La Comisión convino en que el límite de captura de 65 toneladas era apropiado para la prospección de Rusia en las UIPE 883A–C de acuerdo con la exención dispuesta por la MC 24-01.

Pequeñas capturas de investigación

4.71 La Comisión aprobó los cambios propuestos a la MC 24-01 a fin de exceptuar las pequeñas capturas extraídas durante la investigación científica de los requisitos de notificación durante la temporada, y permitir el uso corriente de redes de enmalle pequeñas en programas multianuales de investigación, sin la necesidad de pedir la aprobación anual de la Comisión (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 9.26 y 9.28).

² Después de la reunión la Secretaría envió a todos los miembros una circular con el plan de investigación revisado.

Actividades apoyadas por la Secretaría

4.72 La Comisión apoyó la propuesta de realizar un examen independiente de los sistemas de gestión de datos de la Secretaría (CCAMLR-XXIX/13), indicando que se esperaba que esta revisión facilitara el desarrollo de los servicios de datos de la Secretaría, incluida la difusión de metadatos e información conexas a través de la web (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 14.2, anexo 4, párrafos 6.1 y 6.2 y anexo 8, párrafo 12.2).

4.73 La Comisión respaldó las decisiones del Comité Científico en relación con la publicación de los próximos volúmenes de la revista *CCAMLR Science* en inglés solamente y con delegar el permiso para citar documentos de los grupos de trabajo en el representante del Comité Científico del miembro responsable de la presentación original (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 14.8 al 14.10).

Actividades del Comité Científico

4.74 La Comisión tomó nota de las importantes deliberaciones del Comité Científico sobre su labor en los próximos dos a tres años y refrendó las tres tareas de mayor prioridad, a saber: (i) la gestión retroactiva de la pesquería de kril, (ii) la evaluación de las pesquerías de austromerluza (en particular, de las pesquerías exploratorias), y (iii) las AMP y la asignación de tareas a los respectivos grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 15.1 y tabla 7).

4.75 La Comisión expresó su aprecio por el avance logrado por el Grupo Técnico *ad hoc* de Operaciones en el Mar (TASO) con respecto al desarrollo de un programa de acreditación para la participación en el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA. Señaló que, si bien ya no existe la necesidad de que el grupo TASO se reúna regularmente, todavía quedaba por finalizar la elaboración del mandato del comité encargado de la revisión de los programas de observación que solicitan acreditación, en consulta con los Presidentes del Comité Científico y de SCIC (v. el párrafo 10.3 y SC-CAMLR-XXIX, párrafo 15.2).

4.76 La Comisión aprobó los programas de trabajo del Comité Científico y de sus grupos de trabajo auxiliares (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 15.14), incluidas las siguientes reuniones durante el período entre sesiones de 2010/11:

- WG-SAM (Busán, República de Corea, 11 al 15 de julio de 2011) (coords. Dres. A. Constable (Australia) y C. Jones (EEUU));
- WG-EMM (Busán, República de Corea, 11 al 22 de julio de 2011) (coord. Dr. G. Watters (EEUU));
- Taller de Áreas Marinas Protegidas (Brest, Francia, 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011) (coords. Dra. P. Penhale (EEUU) y Prof. P. Koubbi (Francia));
- WG-IMAF en la sede de la CCRVMA, Hobart, Australia, del 10 al 14 de octubre de 2011 (coord. Sra. K. Rivera (EEUU));
- WG-FSA en la sede de la CCRVMA, Hobart, Australia, del 10 al 21 de octubre de 2011 (coord. Dr. Jones).

4.77 La Comisión aprobó los términos del programa de becas científicas de la CCRVMA incluido en el anexo 9 de SC-CAMLR-XXIX, y señaló que sería conveniente revisar el programa en cinco años más a fin de evaluar su funcionamiento. Si bien la financiación del programa debe provenir del Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General, el carácter a largo plazo del programa dependerá de la provisión de fondos adicionales de parte de la Comisión y de los miembros (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 15.11 y 15.12).

4.78 Al poner de relieve la importancia del desarrollo de capacidades, la Comisión recordó que el Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General fue creado en CCAMLR-XXVIII con las donaciones de Noruega y COLTO (CCAMLR-XXVIII, párrafos 16.7 y 16.12), y con una contribución adicional de \$10 000 AUD de Australia recibida durante el período entre sesiones (COMM CIRC 10/69), e invitó a los miembros, especialmente a los que realizan actividades pesqueras, a contribuir a este fondo.

4.79 La UE indicó que la Comisión debía velar por que el Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General disponga de los fondos necesarios para garantizar el futuro del programa de becas científicas de la CCRVMA, e informó a la Comisión que tenía intenciones de aportar €50 000 a dicho fondo este año.

4.80 La Comisión agradeció a la UE por su generosa contribución.

4.81 La Comisión indicó que, según los términos del programa de becas científicas de la CCRVMA, los candidatos pueden provenir de cualquier Estado miembro, dándose especial preferencia a científicos de países en desarrollo que estén comenzando su carrera.

4.82 La Comisión también observó que Sudáfrica está liderando un proyecto de investigación multinacional que ha sido presentado al Fondo para el medio ambiente mundial (GEF), bajo su cartera Aguas Internacionales, con el fin de apoyar proyectos de ciencia e investigación en el Océano Austral, en particular en relación con el desarrollo de la capacidad y la participación en iniciativas de la CCRVMA para los miembros que tienen derecho a utilizar los fondos de GEF (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 17.1 y 17.2). Un proyecto de este tipo ayudaría a desarrollar la capacidad científica en la Antártida y el Océano Austral y contribuiría a los estudios relacionados con una variedad de cuestiones en zonas fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La Comisión agradeció a Sudáfrica por este informe sobre su iniciativa y señaló que aguardaba con interés el examen de la propuesta completa en 2011.

4.83 Tras la consideración del Comité Científico sobre un posible mecanismo para facilitar la participación de observadores en las reuniones de los grupos de trabajo, la Comisión indicó que la participación de observadores ayudaría a aumentar la transparencia y la contribución científica. La Comisión convino en que la revisión efectuada por el Comité Científico, identificada en el párrafo 15.19 de SC-CAMLR-XXIX, también debiera incluir la consideración de los procedimientos para la participación de observadores en los grupos técnicos de otras organizaciones, así como los criterios para evaluar las contribuciones científicas.

4.84 La Comisión tomó nota de la decisión del Comité Científico de que todos los observadores invitados a SC-CAMLR-XXIX fueran invitados a participar en SC-CAMLR-XXX (SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 15.16).

4.85 La Comisión observó que el Comité Científico había decidido modificar el artículo 21 de su reglamento a fin de clarificar el período de tiempo de que disponen los miembros para responder a una recomendación del Presidente del Comité Científico sobre la participación de un observador cuya invitación no fue considerada en la última reunión del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 15.17).

4.86 La Comisión indicó que el Prof. Koubbi había sido elegido como Vicepresidente del Comité Científico y agradeció al Dr. V. Bizikov (Rusia) por su contribución durante su Vicepresidencia (SC-CAMLR-XXIX, párrafos 16.1 y 16.2).